



Código de Ética para Proveedores.



Índice

1.

Introducción

2.

Condiciones Laborales

Derechos Humanos

Trabajo Forzoso

Trabajo Infantil

Diversidad e Inclusión

Empleo Digno

3.

Ética

Anti-Corrupción

Seguridad de la información

Legislación Vigente

Conflicto de Interés

Gestión de Riesgos

Confidencialidad

Prevención de Lavado de Dinero

4.

Medio Ambiente

5.

Aceptación y Adhesión

Introducción

En **Up Sí Vale** consideramos a nuestros **Proveedores** un elemento esencial para la obtención de nuestros objetivos de calidad y satisfacción del cliente, buscando establecer relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

En adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas **Up Sí Vale** tiene como objetivo el cumplimiento de los Diez Principios universalmente aceptados.

Es importante que todos nuestros **Proveedores** compartan lo descrito en el presente código de ética, así como su cumplimiento durante la relación contractual y aún posterior, al ser un componente importante al momento de seleccionarlos y evaluarlos.



Condiciones Laborales

Derechos Humanos

Nuestros **Proveedores** deben comprometerse con el apoyo, protección y respeto de los Derechos Humanos Fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Trabajo Forzoso

Todo empleo es voluntario y es vital que sea ofrecido libremente, los empleados deben tener la libertad de marcharse siguiendo las reglas que se hayan establecido. Buscamos que nuestros **Proveedores** se comprometan con la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como el respeto a la libertad de asociación.

Trabajo Infantil

Nuestros **Proveedores** deben apoyar la erradicación del trabajo infantil y evitarlo dentro de sus actividades empresariales.

Condiciones Laborales

Diversidad e Inclusión

En **Up Sí Vale** buscamos un trato digno para todas las personas, y que nuestros **Proveedores** motiven las relaciones de respeto, dignidad e inclusión entre sus empleados, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, raza, origen, estado civil, condición social, ideas religiosas, políticas o sindicales, edad, discapacidad o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente.

Empleo Digno

Para **Up Sí Vale** es fundamental que todos nuestros **Proveedores** busquen las mejores condiciones posibles para sus empleados de acuerdo con la legislación nacional aplicable, procurando un estándar de vida adecuado y saludable con prestaciones y salarios justos y competitivos para cada uno de ellos.

Ética

Anti-Corrupción

Up Sí Vale espera que sus **Proveedores** desempeñen su actividad empresarial con integridad, transparencia y honestidad, no se tolerará que practiquen o apoyen actividades de extorsión, malversación, corrupción o soborno.

Seguridad de la Información

En materia de seguridad de la información es importante para Up Sí Vale que sus **Proveedores** se aseguren de resguardar, proteger y preservar la información y datos personales de todos sus empleados, clientes y socios comerciales.

Legislación Vigente

Nuestros **Proveedores** deben asegurarse de cumplir con la regulación inherente al objeto social y a los países donde opera.

Ética

Conflicto de Interés

Nuestros **Proveedores** deben mantener mecanismos que ayuden a detectar y prevenir casos de conflicto de interés.

No se deberá ofrecer a empleados de **Up Sí Vale** regalos u otros incentivos como fruto de su relación, ya que puede afectar el juicio objetivo de la situación.

Gestión de Riesgos

Es de gran valor para **Up Sí Vale** que nuestros **Proveedores** implementen sistemas para la detección y gestión de riesgos.

Confidencialidad

Es importante que nuestros **Proveedores** respeten los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con **Up Sí Vale** en el desempeño de su actividad profesional.

Ética

Prevención de Lavado de Dinero

Up Sí Vale se encuentra regulada por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI); por lo que debe dar cumplimiento a las mejores prácticas en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT)

Conforme a lo anterior es fundamental que nuestros **Proveedores** se obliguen a operar conforme a las mejores prácticas en materia de **PLD/FT**, con el fin de evitar un daño a Up Sí Vale, sus Clientes y Proveedores, incluyendo posibles sanciones.

Medio Ambiente

Up Sí Vale como un actor preocupado en las generaciones futuras motiva a sus **Proveedores** a comprometerse en la preservación del medio ambiente, respetando la legislación vigente y siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Sensibilizar a los colaboradores con gestos cotidianos y prácticas responsables en particular en las compras, la comunicación y la producción;
- Llevar a cabo acciones con el objetivo de disminuir el consumo de energía;
- Comunicar los resultados de las acciones tanto de manera interna como externa en unidades de CO2 equivalentes.



Aceptación y Adhesión

Por medio de este documento buscamos motivar a nuestros **Proveedores** a adoptar un modelo de negocio que considere la Responsabilidad Social como parte fundamental de sus actividades.

También a través de este documento hacemos de su conocimiento ciertas obligaciones que debe cumplir como nuestro **Proveedor**, por lo que reconoce su lectura y comprensión confirmando la aceptación, adhesión y compromiso con su cumplimiento durante la relación contractual con **Up Sí Vale**.

Es de su conocimiento que en caso de no cumplirlas, puede ser sujeto a diferentes sanciones con base en la gravedad del incumplimiento, las cuales podrán ser desde un apercibimiento, hasta la descalificación y terminación de la relación contractual como proveedor de **Up Sí Vale**, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas correspondientes.



